



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8479/2014

CÓRDOBA, 20 MAY 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para abonar una asignación complementaria correspondientes al personal docente que se detalla a fojas 1, por el período y el importe que se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 2 por la Dirección General de Personal y a fojas 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos a abonar una asignación complementaria correspondiente al personal docente que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período y el importe que se consigna, gasto que será afrontado con Contribución Gobierno Nacional de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

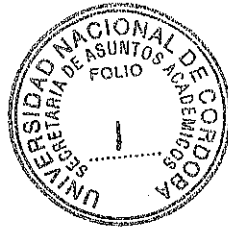
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 743



Córdoba, 27 de febrero de 2014

Sr.
Sec. de Planificación y
Gestión Institucional
Dr. Sergio Obeide
S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a Sr. Rector, con motivo de solicitar autorización para abonar una asignación complementaria a la Dra. María Isabel Manzanares Cuello (legajo 28.938), quien reviste en un cargo docente de profesor asistente DS en la planta de la Facultad de Ciencias Químicas, por un monto bruto de \$ 5.928,00 mensuales, durante el período febrero-junio del corriente año, por continuar prestando asesoramiento técnico-administrativo en el Equipo Técnico de Acreditación de Carreras de la Subsecretaría de Postgrado de esta Secretaría de Asuntos Académicos. ok
27/2/14

La asignación complementaria solicitada se imputará a los meses correspondientes, se atenderá con fondos de la contribución de gobierno nacional (fuente 11) de esta Secretaría, y se ajustará a lo establecido por la Resoluciones del HCS N° 133/96 y 158/96 y Rectoral 59/02.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Lic. ANA MARIA ALDERETE
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA